

Expte. ISM N° 1256749-25

Santa Fe, 19 de agosto de 2025

VISTAS la Res. FHUC N° 383/25 por las que se eleva la propuesta de convocatoria a elecciones de Representantes del Claustro de Docentes Auxiliares ante el Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO que el Instituto de Música debe convocar a elecciones de los representantes de los distintos estamentos que conforman la Comisión Asesora de acuerdo a lo establecido en el Estatuto y en el Reglamento Electoral de la Universidad Nacional del Litoral y,

TENIENDO EN CUENTA que se hace necesario dar cumplimiento a los plazos establecidos en dicha reglamentación

**La Comisión Asesora
del Instituto Superior de Música**

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Convocar a elecciones de representantes del Claustro de docentes Auxiliares ante la Comisión Asesora, en comicios a realizarse el día 7 de octubre de 2025.

ARTICULO 2º.- Confeccionar el padrón de Docentes Auxiliares del Instituto Superior de Música.

ARTICULO 3º.- Integrar la Junta Electoral que ha de intervenir en el citado comicio, con los siguientes miembros:

Presidente: Prof. Verónica Pittau

Vocal Titular: Prof. Lic. Marcia Prendes

Vocal Suplente: Prof. Prof. María Soledad Gauna

ARTICULO 4º.- Establecer el cronograma electoral, el que constará de las etapas que a continuación se detallan:

| | |
|---------------------------------------|--------------------------|
| Exhibición de padrones | 10,11 y 12 de septiembre |
| Impugnaciones al padrón | 16 y 17 de septiembre |
| Resolución de impugnaciones al padrón | 18 y 19 de septiembre |
| Presentación de listas | 22 de septiembre |
| Impugnación de listas | 23 de septiembre |

| | |
|--|------------------|
| Resolución de impugnaciones de listas | 24 de septiembre |
| Oficialización de listas | 25 de septiembre |
| Presentación de boletas | 26 de septiembre |
| Impugnación de boletas | 1 de octubre |
| Resolución de impugnaciones de boletas | 2 de octubre |
| Oficialización de boletas | 3 de octubre |
| Veda electoral | 6 de octubre |
| Acto eleccionario | 7 de octubre |
| Escrutinio | 7 de octubre |

ARTICULO 5º.- El cierre de los padrones se realizó el día 3 de septiembre de 2025.

ARTÍCULO 6º.- Disponer el horario entre las 9 y las 19 horas para el desarrollo del Comicio.

ARTICULO 7º.-Inscríbase, regístrese, comuníquese a las Secretarías de la Casa, y a Prensa Institucional. Pase a la Oficina de Alumnado y a la oficina de Personal sus efectos. Oportunamente gírese a la Junta Electoral interviniente.

RESOLUCIÓN ISM N°37-25